



RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2019 DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DE ASPIRANTES A PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SECTOR ZARAGOZA II (CONVOCATORIA DE 27 DE MARZO DE 2018).

Vistas las alegaciones presentadas contra las listas provisionales y puntuaciones, que fueron publicadas con fecha 19 de diciembre de 2018, y a la vista del acuerdo alcanzado por la Comisión Paritaria de Promoción Interna Temporal en el Sector de Zaragoza II en la reunión celebrada el día 12 de febrero de 2019, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, en aplicación del Pacto suscrito en la Mesa Sectorial de Sanidad (BOA nº 9, de 25 de enero de 2006),

## **RESUELVE**

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes ADMITIDOS, por categoría y con expresión de las puntuaciones definitivas resultantes de la valoración de los méritos aportados (<u>Anexo I.-Personal Sanitario</u> y <u>Anexo II.-Personal No Sanitario</u>).

**Segundo.**- Aprobar el listado definitivo de los solicitantes que han resultado EXCLUIDOS del procedimiento (<u>Anexo III</u>).

Tercero.- Aprobar el listado definitivo de solicitantes que optan a plazas de categorías NO convocadas (Anexo IV).

**Cuarto.**- Aprobar el listado definitivo de solicitantes que han presentado solicitud fuera de plazo (Anexo V).

Quinto.- Ordenar la publicación de esta Resolución y sus Anexos en los tablones de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia de Sector Zaragoza II.

Sexto.- Se procederá al llamamiento del personal atendiendo al orden de las listas, a la vista de la puntuación total obtenida por los aspirantes, previa superación, en su caso, de la correspondiente prueba de aptitud. El contenido y la fecha de realización de las pruebas de aptitud se anunciarán, con la debida antelación, en los tablones de anuncios señalados en la base anterior.

**Séptimo.**- Las listas mantendrán su vigencia hasta la entrada en vigor de las resultantes de la nueva convocatoria que se realice.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los





artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2019

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

servicio enagonés
de salud
GEREPHOLAJOSE Manuel Aldámiz-Echevarría Iraurgui
DE ZARAGOZA II

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de anuncios del Sector en el día de la fecha

Zaragoza, a 19 de febrero de 2019 EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

Se selvicio aragones

े हिर्वे ति अर्थिक विकास के किया कि कि

DE ZABAGOZA II